



Resolución de 26 de junio de 2020 del Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, (Acceso libre y Promoción interna) convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de junio de 2019 (BOE de 12 de junio), por la que se convoca a la realización del tercer ejercicio.

Por Resoluciones de 11 y 13 de marzo de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se pospuso la celebración de las pruebas de los procesos selectivos en desarrollo convocados para el acceso a cuerpos y especialidades adscritos a la misma como consecuencia de las excepcionales circunstancias motivadas por la pandemia del COVID-19.

Por Resolución de 13 de marzo de 2020 de este Tribunal calificador se acordó suspender la realización del tercer ejercicio inicialmente prevista para las formas de acceso libre y promoción interna por el tiempo que fuera imprescindible.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece la reanudación de los plazos administrativos suspendidos con efectos desde el 1 de junio de 2020 por lo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de junio de 2019, procede llevar a cabo la convocatoria para la realización del tercer ejercicio.

En base a lo expuesto, el Tribunal calificador en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020 ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Convocar a los aspirantes de la **forma de acceso libre** que han superado la segunda parte del segundo ejercicio de la fase de oposición, que figuran en Anexo I de la Resolución de 13 de marzo de 2020 de este Tribunal calificador de los Procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, turno libre a la celebración del tercer ejercicio.

El tercer ejercicio tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 2020 en el Instituto de Estudios Fiscales, Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid (entrada por PUERTA DE ALUMNOS), en el horario que a continuación se indica:

- **ASPIRANTES DE ACCESO LIBRE (ESPECIALIDAD INVESTIGACION) a las 08:30 horas.**
- **ASPIRANTES DE ACCESO LIBRE (ESPECIALIDAD DE NAVEGACION, PROPULSION Y COMUNICACIONES) a las 08:30 horas.**

Segundo. Convocar a la celebración del tercer ejercicio, o de la parte del mismo de la que no tengan reserva, a los aspirantes de **Promoción interna, formas de acceso "A", "C" y "R"**, que conforme a las Resoluciones de este Tribunal (Promoción interna) de fechas 12 de noviembre de 2019, 9 de enero de 2020 y 13 de marzo de 2020 han superado o tenían reserva de ejercicios, según el siguiente detalle:

1. Aspirantes que no teniendo reserva de ejercicios han superado el segundo ejercicio (Anexo I.I de la Resolución de 9 de enero de 2020).
2. Aspirantes con reserva del primero y el segundo ejercicio (Anexo I.II. de la Resolución de 12 de noviembre de 2019 y Anexo I.II de la Resolución de 9 de enero de 2020).
3. Aspirantes con reserva del primer ejercicio y que han superado el segundo ejercicio (Anexo I.II de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, Anexo I.I de la Resolución de 9 de enero de 2020 y Anexo I de la Resolución de 13 de marzo de 2020).



Agencia Tributaria
TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 03.06.19. (B.O.E. 12.06.19)

4. Aspirantes con reserva del segundo ejercicio que han superado el primer ejercicio (Anexo I.I. de la Resolución de 12 de noviembre de 2019 y Anexo I.II de la Resolución de 9 de enero de 2020).

El tercer ejercicio tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 2020 en el Instituto de Estudios Fiscales, Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid (entrada por PUERTA DE ALUMNOS), en el horario que a continuación se indica:

- **ASPIRANTES DE PROMOCION INTERNA (ESPECIALIDAD INVESTIGACION) a las 09:00 horas.**
- **ASPIRANTES DE PROMOCION INTERNA (ESPECIALIDAD DE NAVEGACION, Y PROPULSION) a las 09:00 horas.**

Nota: aquellos opositores de promoción interna que tuvieran reserva de la primera parte se presentarán a las 11:45 horas para realizar la segunda parte.

Los opositores deberán asistir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los opositores deberán ir provistos de mascarilla. Aquellos opositores a los que conforme al Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio (BOE del 10), de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no sea exigible la obligación del uso de mascarilla, deberán presentar al Tribunal un certificado médico acreditativo de este extremo.

Los opositores deberán respetar en todo momento las instrucciones que por el Tribunal calificador y el personal de apoyo se den el día de examen, en orden a la preservación de las medidas higiénico-sanitarias de prevención contra el virus Covid-19.

Aquellos opositores con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 deberán comunicar tales circunstancias a este Tribunal calificador con carácter previo al día 26 de julio de 2020, fecha de celebración del examen, a través del correo electrónico convocatorias@correo.aeat.es a efectos de que por el Tribunal calificador pueda disponerse la adopción de las medidas de prevención sanitaria que sean oportunas.

Se incorpora como anexo a esta Resolución Documento de [medidas de prevención covid-19 en exámenes y oposiciones realizadas en el Instituto de Estudios Fiscales.](#)

Quinto. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del ejercicio anterior. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Sexto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal Titular. Manuel Montesinos Diez de la Lastra